



Ministerio
de Defensa
Nacional

D/932

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0000793

Montevideo,

04 FEB. 2025

VISTO: que con fecha 17 de diciembre de 2024, la Comisión Permanente ha concedido la venia para conferir con fecha 1º de febrero de 2024, el ascenso al grado de Coronel al Teniente Coronel del Ejército Nacional, que se detalla en la parte dispositiva de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República, por el artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984, por los artículos 106 y 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley N° 20.071, de 23 de setiembre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Confiérese con fecha 1º de febrero de 2024, el ascenso al grado de Coronel en el Arma de Infantería, por el Sistema de Concurso: ocupando vacante producida por aplicación del artículo 143 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército), de 30 de noviembre de 1984: al Teniente Coronel Álvaro Luis García Guruchaga, ocupando lugar en la precedencia entre los Coroneles José Maximiliano Meza Antoniello y Juan Jesús Beloqui Castro.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS